

**EJERCITO ECUATORIANO
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

RESOLUCION

CONSIDERANDO

QUE, Mediante contrato suscrito con fecha 21 de octubre del 2008, el señor Ing. Gonzalo Barahona Llantuy Representante de la Empresa Masec, se comprometió para con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, a la provisión e instalación de Tool Deck metálico para el proyecto Construcción de la infraestructura física del Núcleo central de los Bloques C y D de la ESPE, por un monto de USD. 93.879,96 con un plazo de cumplimiento de 60 días calendario, habiendo incumplido el objeto para el cual fue contratado.

QUE, Con fechas 24 de marzo y 07 de abril del 2009 respectivamente, el señor Capitán Javier Armendáriz Jefe del Grupo de Trabajo Shyris, Ing. Alvaro Ortiz Jefe de la Sección Técnica del Grupo de Trabajo Shyris, y el señor Ing. Patricio Valle Coordinador de Obras Civiles (e) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, emiten el informe técnico económico relacionado con el incumplimiento del contrato No. 9125-2008-MC para la provisión e instalación de Tool Deck metálico para el proyecto Construcción de la infraestructura física del Núcleo central de los Bloques C y D de la ESPE, situación que ha generado inconvenientes en el cronograma de avance de trabajos para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército frente a la ESPE, Entidad Contratante de esta obra.

QUE, Cumpliendo con las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, preparó la documentación pertinente a fin de hacer conocer al Contratista Ing. Gonzalo Barahona Llantuy Representante de la Empresa Masec, el Informe técnico económico previo a la terminación unilateral del contrato suscrito con fecha 21 de octubre del 2008 para la provisión e instalación de Tool Deck metálico para el proyecto Construcción de la infraestructura física del Núcleo central de los Bloques C y D de la ESPE, concediéndole el término de 10 días, para que justifique las causas por las cuales incumplió el mencionado contrato.

QUE, Con oficio No. 090708-CEE-14 de fecha 09 de abril de 2009 se notificó al señor Ing. Gonzalo Barahona Llantuy Representante de la Empresa Masec, haciéndole conocer que previo a dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito con fecha 21 de octubre del 2008 para la provisión e instalación de Tool Deck metálico para el proyecto Construcción de la infraestructura física del Núcleo central de los Bloques C y D de la ESPE, se le concede el término de 10 días, para que justifique las causas por las cuales incumplió el mencionado contrato, para lo cual se remitió los Informes técnicos económicos presentados por el Coordinador



(e) de Obras Civiles, el Jefe del Grupo de Trabajo Shyris, y el Jefe de la Sección Técnica del Grupo de Trabajo Shyris del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

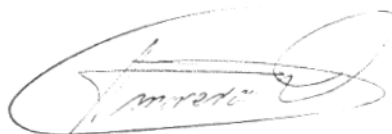
QUE, Luego de vencido el plazo concedido, el señor Ing. Gonzalo Barahona Llantuy Representante de la Empresa Masec no ha justificado su incumplimiento.

QUE, De conformidad con lo que establece los numerales 1) y 3) del numeral 10.3 de la Cláusula Décima del contrato, terminación unilateral del contrato así como los artículos 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

1. Dar por terminado unilateralmente el contrato No. 9125-2008-MC para la provisión e instalación de Tool Deck metálico para el proyecto Construcción de la infraestructura física del Núcleo central de los Bloques C y D de la ESPE suscrito con el señor Ing. Gonzalo Barahona Llantuy Representante de la Empresa Masec, el 21 de octubre de 2008, en base a los considerandos expuestos así como a los informes técnicos económicos elaborados por los Departamentos correspondientes.
2. Notificar al Contratista con la presente Resolución.
3. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en el Comando del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el día de hoy 29 de Abril del 2009.



MARCO VERA RIOS
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

